

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, primero (1º) de noviembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2013 01054 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD
DEMANDANTE:	NICOLAS ARANGO VELEZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SABANETA
ASUNTO:	CORRE TRASLADO MEDIDA CAUTELAR
TRÁMITE No.	2526 de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena correr traslado de la solicitud de **MEDIDA CAUTELAR** consistente en la **SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL DECRETO No. 089 DEL 29 DE JULIO DE 2013**, para que la entidad demandada se pronuncie sobre ella en escrito separado y dentro del termino de cinco (5) días posteriores a su notificación.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria